

GUÍA DE ARBOLADO

“Cuidemos nuestros árboles, respetemos nuestra ciudad”

El árbol que se encuentra en espacios públicos es de interés del Estado y “patrimonio cultural de la ciudad”, siendo responsabilidad del Municipio y la ciudadanía, su conservación e incremento del arbolado.

“

La ordenanza municipal N° 4334/2006, declara de interés público la protección, preservación, conservación e incremento del arbolado público que se encuentre emplazado en jurisdicción municipal.

”



Por qué ¿ CUIDAR LOS ÁRBOLES?



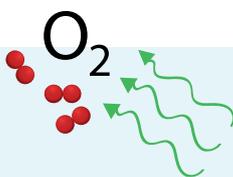
1

Disminuyen la temperatura en los meses de calor con el consiguiente ahorro en el gasto energético. Somborean calles y plazas lo que permite transitarlas con comodidad. También aplacan los vientos fríos del invierno.



2

Mejoran considerablemente la calidad del aire, producen grandes cantidades de oxígeno, y absorben dióxido de carbono.



3

El arbolado representa el componente vivo y cultural del paisaje de una ciudad, constituyéndose en una herramienta de belleza natural y atracción turística.



4

Amortiguan el impacto de las ondas sonoras, reduciendo los niveles de ruidos de las ciudades.



5

Permiten la supervivencia de animales, es el hábitat de numerosas especies e insectos.



6

Regulan el flujo del agua, sujetan el suelo y reducen los riesgos de desastres naturales como inundaciones o desprendimientos, y hasta aumentan el valor de las viviendas (las que tienen cerca un parque, por ejemplo).

7

Rebajan notablemente los niveles de estrés y ansiedad en la población al propiciar entornos cercanos y amigables de residencia o esparcimiento.





CUIDADOS POSTERIORES AL PLANTADO

Riego: En árboles pequeños unos 10 litros, en adultos 40 litros. 1er semana regar todos los días, 2da semana regar cada dos días, 3er semana en adelante regar una sola vez por semana. Si llueve (más de 10mm) no regar por dos o tres días. Antes de cada riego toque la tierra con los dedos índice y pulgar, si al friccionarlos hace barro no regar.

Tutorado: Controlar que el tutor no se incline ni se caiga al suelo, por lo menos durante el 1er año. Controlar que las ataduras no lesionen el árbol. De ser necesario cortar y atar con hilo de algodón sin estrangular el árbol (formando un nudo entre tallo y tutor).

Protección del suelo: Cubiertas o "mulch", cada año es necesario sustituir las camas hechas con recubrimientos orgánicos finos y comprobar que los demás acolchados cubren adecuadamente los suelos, reponiendo lo perdido por nuevos materiales.

Desmalezado y control de plagas: Significa sacar las malas hierbas de la cazoleta o cinta verde. En caso de hormigas cortadoras, envolver el tallo y tutor con barreras físicas (guata, lana, cinta adhesiva al revés, resinas vegetales) la idea es impedir que la hormiga trepe.

Abonar: La práctica de abonado es recomendable en primavera. Se pueden utilizar abonos orgánicos como estiércol descompuesto, compost y lombricompost.

Poda: Ningún árbol necesita ser podado. La poda no es un proceso natural sino un recurso agresivo y regresivo para adaptar el árbol al medio urbano. NO es necesaria para el árbol pero SI puede ser necesaria para el desarrollo urbano. Cuando el árbol está bien ubicado, está sano y es fuerte, no necesita poda. El arbolado público es de todos, por ello, se debe pedir permiso para podar.



Como mantener UN ÁRBOL SANO

1



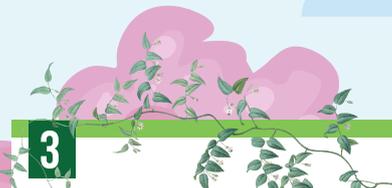
Las hojas son recursos que se usan para hacer compost. El compost es un abono con alto contenido de nutrientes, mejorador de suelos y que se obtiene mediante la descomposición de los residuos orgánicos (Por ej.: descartes de verduras, cáscaras, yerba, té y borra de café, flores marchitas, hojas o pasto verdes y secos). Puede realizarse en el jardín, balcón o patio de casa.

2



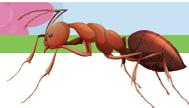
Las hojas caídas son útiles como mulch, sin tocar el tallo. Las sobrantes se pueden compostar o recoger en bolsas. Nunca dejar en el suelo por que obstruyen los desagües. Nunca quemarlas.

3



Las enredaderas o plantas en la base del tronco compiten con el crecimiento del árbol y no permiten su óptimo desarrollo. Por ello se recomienda liberar las cazoletas de malezas. Evite el uso de bordeadoras que descortezan y dañan los árboles.

4



Evite utilizar venenos para las hormigas que puedan dañar al árbol o a las personas. Para combatir las plagas es preferible colocar barreras físicas o utilizar productos insecticidas orgánicos o de baja toxicidad.

5



Una cazoleta amplia ayuda a que las raíces no rompan las veredas. Debe construirse de acuerdo al porte del árbol, esto permite el adecuado crecimiento de las raíces y la filtración de agua no perjudica a las veredas. Cazoletas sin rebordes sobre nivel.

6



Las ataduras de los árboles jóvenes al tutor deben permitir que el árbol se balancee para que no se dañe. Un soporte rígido no permite que los árboles se fortalezcan y se hagan resistentes a los vientos ni al peso de su follaje.

INFORMACIÓN IMPORTANTE



La poda o extracción de árboles se realiza solo con autorización municipal.

La Ordenanza 4334/2006, establece la poda y extracción de árboles, por alguna de estas causas:

- Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables, o cuando existe peligro de caída o desprendimiento que pueda producir daños a personas y/o cosas, o su inclinación cause trastornos al tránsito o a la circulación peatonal.
- Cuando se trata de especies o variedades que la experiencia demuestre que no sean aptas para el crecimiento en zonas urbanas.
- Cuando interfieran en obras de apertura o ensanche de calles, siempre y cuando no exista una solución alternativa.
- Cuando por haber sufrido mutilaciones no se pueda lograr su recuperación.
- Cuando el crecimiento normal de la especie perjudique las redes de infraestructura o la edificación existente.



Está prohibido arrojar restos de poda a la vía pública (Ordenanza 6657/2018), el ciudadano que no respete será pasible de multas.

Está prohibida cualquier intervención sobre el arbolado público que no cuente con la autorización correspondiente.

Para solicitar la intervención del arbolado público (podas correctivas) consulta el trámite en el siguiente enlace:

<https://ciudaddecorrientes.gov.ar/poda-de-arboles>